

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS			
Periodo de seguimiento:	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2016-2-4539	Auditoría de Cumplimiento	1	La Gerencia de Administración y Finanzas: Actualice y modifique el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en sujeción a los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo n.° 043-2006-PCM, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de sus recursos públicos e identificar las responsabilidades específicas de la entidad y sus unidades orgánicas, asignadas por el ordenamiento jurídico aplicable.	En proceso
		2	Elabore el Manual de Perfiles de Puestos - MPP (antes MOF), en sujeción a lo dispuesto en las normas que rigen al respecto, considerando que este documento describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF; así como, en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP.	En proceso
025-2017-3-0134	Reporte de Deficiencias Significativas - EEFF 2016	4	El Gerente de Administración y Finanzas disponga se evalúe el estado situacional de los software que han sido elaborados por el área de sistemas a medida de la entidad, con la finalidad se adopten los correctivos necesarios.	Implementada
012-2017-2-4539	Auditoría de Cumplimiento	1	A la Gerencia General - GG: Que disponga a la Gerencia de Regulación Tarifaria - GRT, que las acciones de evaluación y aprobación de fórmulas tarifarias, estructura tarifaria metas de gestión de las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento - (EPS), se efectúen dentro de los plazos establecidos en las normas que rigen al respecto, con la finalidad de cumplir con las funciones de la SUNASS, en su condición de organismo regulador.	Implementada
		2	A la Gerencia de Regulación Tarifaria - GRT: Que el Gerente de Regulación Tarifaria - GRT, disponga al gerente adjunto, supervisores y especialistas a su cargo, que el proceso de aprobación de estructura tarifaria para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS, se realicen de acuerdo a los plazos previstos en el Reglamento General de Regulación Tarifaria y normas vinculadas, con la finalidad de que éstas cuenten con estructuras tarifarias oportunas y acordes a su real situación.	Implementada
		3	Que el Gerente de Regulación Tarifaria, disponga a los responsables de su área, que los expedientes técnicos que respaldan el seguimiento de estudios tarifarios; así como, la documentación de la gerencia de regulación tarifaria, sean archivados, foliados empastados y controlados adecuadamente, a fin de evitar riesgos de pérdida y deterioro, de conformidad con las normas que rigen al respecto.	Implementada
		4	Que la Gerencia de Regulación Tarifaria uniformice los niveles de calificación de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento -- EPS, entre lo publicado en el benchmarking y lo consignado en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS. Así como, coordine con las áreas correspondientes la actualización del citado documento normativo, con la finalidad de evitar riesgos de confusión en los usuarios de la información, considerando la responsabilidad del organismo regulador.	Implementada
		5	Que el Gerente de Regulación Tarifaria, disponga que las actividades que se programen en los Planes Operativos Institucionales de la SUNASS, sean posibles de ejecutarse, a fin de evitar riesgos de incumplimiento de objetivos y metas previstas por la entidad.	Implementada

